



MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCIÓN DEL TRANSITO Y
Patentes Municipales



REF.: Autoriza Sucursal Patente Municipal
Comercial Provisoria.

D.T. N° 013
PVV/ger
24022021

LITUECHE, Febrero 24 de 2021.

Hoy se decreto lo que sigue:

EXENTO N° 000272

CONSIDERANDO:

La Solicitud de Ampliación de rubro y
apertura de sucursal de patente municipal de fecha 23 de agosto de 2020, ingresada en oficina de partes
mediante providencia N° 2376, de igual fecha.

Fotocopia Cédula Nacional de Identidad N°

de doña Claudina Ester Mori Abarca.

Contrato de arrendamiento local comercial
suscrito con fecha 14.10.2020, entre don Rolando Hernández Hernández y doña Claudina Ester Mori
Abarca.

Formulario de Recepción de Aviso de
Modificación de Sucursales, Folio N° 187195637014, emitido por el Servicio de Impuestos Internos de
fecha 04.10.2020.

Certificado de aumento de capital ascendente
a la suma de \$ 500.000 (quinientos mil pesos), de fecha 14.10.2020.

Informe no favorable de local N° 35, emitido
por la Dirección de Obras Municipales con fecha 096.12.2020.

VISTOS:

Lo establecido en Decreto 2385, de fecha 20
de noviembre del año 1996 que fija texto refundido y sistematizado de la Ley N° 3.063 de 1979, sobre
Rentas Municipales, el Decreto Exento N° 1550, de fecha 06. 12.2016, Decreto Alcaldicio N° 000597 de
delegación de funciones de fecha 09 de Mayo de 2018 que delega la facultad de firmar a la Administradora
Municipal, bajo la fórmula "Por orden del Alcalde", el Decreto Alcaldicio 1145 de fecha 10 de septiembre
de 2020 fijase como subrogante en el cargo de Secretario Municipal a don Alejandro Cáceres Reyes y el
decreto 847 de fecha 13 de julio de 2018. y en uso de las atribuciones que me confiere el Decreto con
Fuerza de Ley N° 1 de fecha 26 de julio del año 2006, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de
Desarrollo Regional, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica
Constitucional de Municipalidades.

AUTORIZÁSE apertura Sucursal Patente
Municipal Comercial provisoria por seis meses a contar de la fecha y hasta el 23 de septiembre de 2021, a
doña Claudina Ester Mori Abarca, Rut. N° [REDACTED] a contar de la fecha, en local ubicado en Matancilla
s/n° de la comuna de Litueche, rubro Alimento para animales y mascotas.

DÉJESE establecido que el contribuyente
declaró aumento de capital propio de \$ 500.000 (quinientos mil pesos).

INCORPÓRESE el presente decreto al
expediente de la contribuyente que obra en la oficina de Tránsito y Patentes.

INCORPÓRASE AL Rol de Patentes
Municipales bajo el N° 2000439.

ESTABLÉCESE, además que la contribuyente
deberá tener a disposición de los fiscalizadores el presente decreto ante eventuales inspecciones.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE
"POR ORDEN DEL ALCALDE"

ALEJANDRO CÁCERES REYES
Secretario Municipal (A)

CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal

RSAE/CSM/LUS/RPV/PVV/ger.
DISTRIBUCION:

- Interesado
- Expediente Contribuyente
- Dirección del Tránsito y Patentes
- Secretaría Municipal